



Radicado 23001310500320170033900.

Montería, ocho (08) de Abril de 2024

Nota Secretarial: Al Despacho de la señora Juez, informando de la existencia del depósito judicial N°427030000728809 de 23/09/2019 por valor de \$ 828.116,00, consignado por POSITIVA en la cuenta judicial del Despacho, sin que se avizore en el expediente memorial que reporte dicha transacción bancaria. **PROVEA.**

**MIRGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ
SECRETARIO**

REPUBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, ocho (08) de Abril de 2024

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado No.	23-001-31-05-003-2017-00339-00
Demandante:	MIGUEL ANGEL AYAZO RAMOS
Demandado:	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS SA

Procede la Titular del Despacho a decidir lo que en derecho corresponda de lo informado en la nota secretarial.

Examinados el expediente y el Portal Web del Banco Agrario de Colombia que reporta los movimientos de la cuenta Judicial de esta Dependencia Judicial, se constata que a favor del presente proceso se encuentra el depósito judicial N°427030000728809 de 23/09/2019 por valor de \$ 828.116,00 consignado por POSITIVA COMPAÑIA DE, y la última actuación efectuada por el Despacho fue auto de fecha 02 de agosto de 2019 por medio del cual se ordenó obedecer y cumplir lo resuelto por el Superior, aprobar la liquidación de costas en la suma de \$828.116, a favor de la demandante y a cargo de la demandada y el archivo del expediente, sin embargo, no se evidencia reporte de la entidad consignante al Juzgado respecto del valor consignado, la destinación, concepto, beneficiario y finalidad del mismo, por lo que se le solicitará a la demandada POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS SA, informe de manera detallada y clara los datos indicados en precedencia, recibida la información se decidirá lo que en derecho corresponda.

DECISIÓN:

En mérito de lo expuesto en precedencia, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: OFICIESE a la parte demandada POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS SA, para que se sirva informar, con destino a este proceso, de manera detallada y clara, sobre el valor consignado, el beneficiario, cuál es el concepto y la finalidad del mismo, con el cual se constituyó el depósito judicial N°427030000728809 de fecha



23/09/2019 por la suma de \$ 828.116,00 con los siguientes datos de transacción Número Proceso N°23001310500320170033900 Demandante MIGUEL ANGEL AYAZO RAMOS CC N°78715911 y demandado POSITIVA CIA SEGUROS SA DE NIT 8600111536, en armonía con lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Una vez se allegue la información anterior, se decidirá lo que en derecho corresponda.

TERCERO: POR SECRETARÍA, SE ORDENA el ingreso de este auto por Estado en TYBA Justicia XXI WEB, para las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LORENA ESPITIA ZAQUIERES
JUEZ**

Firmado Por:

Lorena Espitia Zaquieres

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad73f4ef447c4c214be7e63dd76e804b9bc34fb4ccfc9bff51d6883bca881228**

Documento generado en 08/04/2024 09:39:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>